Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES · DECRETOS · RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 17 de junio de 1960 — Número 19.261

Secretaría de Guerra

FUERZAS ARMADAS

CONSEJO DE GUERRA ESPECIAL. **— Constitúyese a los efectos de juzgar a los responsables de los hechos ocurridos en la Guarnición Militar de San Luis, el 12|6|60.**

DECRETO Nº 7.059. — Bs. As., 13|6|60.

VISTO: los hechos producidos en la víspera en la Guarnición Militar de San Luis, lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa Nacional; y CONSIDERANDO: Que la gravedad de los acontecimientos ocurridos requieren su inmediata represión a fin de mantener y afianzar la disciplina en las Fuerzas Armadas; Que en razón de ello y atento el lugar del hecho, procede aplicar en la emergencia lo dispuesto por el Artículo 45, inciso 3º, del Código de Justicia Militar, que autoriza la constitución de los Tribunales Especiales de Tiempo de Guerra; Que, asimismo, el Artículo 502 del código castrense prevé la aplicación del procedimiento sumario cuando sea necesaria la represión inmediata de un delito grave para mantener la disciplina en las Fuerzas Armadas; Que la jerarquía militar que invisten algunos implicados y su dependencia de distintas Fuerzas Armadas hacen aplicables lo dispuesto por el Artículo 38, inciso a) y segunda parte, primer párrafo del mencionado código; como así también la integración del Consejo de Guerra Especial con personal de las aludidas fuerzas; Que a los efectos del juzgamiento de personal de Gendarmería Nacional, procede integrar el Tribunal con un Oficial perteneciente a dicha Institución en reemplazo del vocal más moderno; por aplicación de lo previsto por el Artículo 22 del citado Código; Que, por lo demás cabe prever el nombramiento del Fiscal, del Auditor y del Secretario del aludido Consejo de Guerra Especial; como así también los de los vocales reemplazantes para casos de impedimentos; Que en cuanto a personas sin estado militar que se hallaren implicadas en tales hechos e incursas en las infracciones citadas en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.639|60, procede su juzgamiento por el mismo tribunal castrense aludido en el considerando segundo que precede; atento a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del recordado Decreto; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Constitúyase el Consejo de Guerra Especial previsto por el Artículo 45, inciso 3º) del Código de Justicia Militar, para juzgar a los responsables de los hechos producidos en la Guarnición Militar de San Luis el 12 de junio de 1960.

Art. 2º — El Consejo de Guerra Especial mencionado en el artículo anterior aplicará el procedimiento sumario de tiempo de guerra establecido por el Libro III, Sección I, del expresado Código y conforme al Artículo 503 de dicho cuerpo legal.

Art. 3º — Nómbrase Presidente de dicho Consejo de Guerra Especial al señor General de División D. Eduardo Sosa y Vocales del mencionado Tribunal a los señores Generales de Brigada D. Manuel Gerardo Alvarado y D. Carlos Aníbal Peralta, a los señores Brigadieres D. Alcides Numa Sánchez y (R. A.) D. Pedro Castex Lainfor, al señor Contraalmirante (R.) D. Rolando Esteverena y al señor Capitán de Navío (R.) D. Andrés Schack.

Art. 4º — Nómbrase: Fiscal del mencionado Consejo de Guerra Especial al señor General de Brigada D. Juan José Nano; Auditor del citado Consejo al señor Coronel Auditor D. Julio César Augusto Carrizo y Secretario del expresado Tribunal al señor Coronel D. Alberto Guglielmone.

Art. 5º — Desígnase vocales reemplazantes del aludido Consejo de Guerra Especial; para casos de impedimento, excusación o recusación; a los señores Generales de Brigada D. Mario Luciano Locatelli y D. Alberto Vázquez.

Art. 6º — Para el juzgamiento de personal de Gendarmería Nacional nómbrase Vocal del indicado Consejo de Guerra Especial al señor Comandante Mayor D. Martín Rafael López; quien integrará el Tribunal citado en reemplazo del Vocal más moderno.

Art. 7º — Las personas sin estado militar implicadas en los hechos mencionados en este Decreto y cuya actividad se hallare comprendida en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.639|60, quedarán sometidas para su juzgamiento al Consejo de Guerra Especial que crea este Decreto.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Guerra (Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Rodolfo A. Larcher. — Gastón C. Clement. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Educación y Justicia

ESCRIBANOS

Destitución.

DECRETO Nº 6.427 — Bs. As., 6|6|60.

VISTO el Expediente Nº 3.715|1960; atento a que de las constancias de los respectivos sumarios resulta que el adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 191 de la Capital Federal, señor escribano nacional Horacio Santiago Medina, ha incurrido en graves y reiterados actos de inconducta profesional; teniendo en cuenta lo solicitado por el Colegio de Escribanos; lo resuelto por el Tribunal de Superintendencia del Notariado y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56º, inciso c) de la Ley número 12.990,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Destitúyese al señor escribano nacional Horacio Santiago Medina (Cl. 1905, D. M. Bs. As., Mt. 52.366, C. I. 480.561 Pol. Capital Federal), del cargo de adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 191 de la Capital Federal.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

BOLETIN OFICIAL

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS
Avenida de Mayo 760 - 4º piso
Director General: 33 - 4296 — División Despacho y Personal: 33 - 5750 — División Administrativa: 34 - 4256

DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL
Avenida de Mayo 760 - 5º piso
Director: 34 - 8713 — Subdirector: 34 8669 — División Publicaciones: 34 - 9337 — División Protocolos e Informes: 34 8996 — División Legislación y Jurisprudencia: 34 - 8937

Avisos — Edictos — Suscripciones — Ejemplares — Caja — Mesa de Entradas — Hipólito Yrigoyen 757, p. b. - 34 - 5304

DELEGACION TRIBUNALES
Palacio de Justicia, 6º piso 40 - 5356

DIRECCION DE IMPRENTAS
Director: 87 0675 — Imprenta Diario: 45 - 4284 (Corrientes 672) — Imprenta Obra: 88 - 2756 (Gascón 350) — Expedición y Distribución: 89 4760 (Bmé. Mitre 3734|38)

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO
De lunes a viernes, de 12.30 a 18 — Delegación Tribunales, de 11.30 a 18

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 17|6|60 (48 páginas)

AVISO

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

Con vencimiento al 30 de junio 1960

A fin de evitar la interrupción del envío del Boletín Oficial, se avisa a los interesados cuyas suscripciones vencen el 30 de junio de 1960 que deberán renovarlas antes del 21 del mismo mes, de acuerdo a la siguiente tarifa:

Semestral .... $ 225.— m n.
Anual .... $ 450 — m n.

Las suscripciones de la Capital Federal se abonarán en efectivo en la Caja del Boletín Oficial, Hipólito Yrigoyen Nº 757, de 12.30 a 18, y las del Interior, mediante giro postal o bancario, sobre la Capital Federal, a la orden del "Boletín Oficial", debiendo recibirse el mismo, antes del día 21 de junio próximo.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS.

ESCALAFON. — DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL. - **Modifícase la planilla anexa al Decreto Nº 1.177|60, por la que se aprobó el escalafón del personal.**

DECRETO Nº 6.248. — Bs. As., 2|6|60.

VISTO que por Decreto Nº 1.177 del 28 de enero ppdo., se aprobó el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que mencionan las normas del Escalafón del Personal Civil de la Administración Nacional correspondiente a la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, y CONSIDERANDO: Que debe procederse a la inclusión en el encasillamiento perteneciente al personal de dicha Repartición, de las funciones del Subdirector del Servicio Médico, por estar encuadrado en las normas del mencionado Escalafón y haberse omitido en el agrupamiento aprobado por Decreto Nº 1.177|60; Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase la planilla anexa al Decreto Nº 1.177 de fecha 28 de enero de 1960, por el que se aprobó el escalafonamiento del personal de la Dirección General de Obra Social de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, en la parte correspondiente a la Clase "A" la que queda de acuerdo con los totales que se indican en la planilla adjunta.

Art. 2º — Como consecuencia del agrupamiento de funciones aprobado por el artículo anterior y previa creación del cargo presupuestario pertinente, la autoridad Ministerial correspondiente propondrá al Poder Ejecutivo la intervención de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación, la confirmación y/o designación del personal a que se refiere el Artículo 1º del presente decreto, en los grupos y clases aprobados por el mismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Ministerio de Economía, Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

AGRUPAMIENTO FUNCIONAL — Anexo 6

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION

Dirección General de Obra Social

CLASE "A"

	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Director General			Director	Sub Director
Total Cargos Grupo	1			1	1

Total General: 3

Ministerio de Educación y Justicia

EDICTOS JUDICIALES

PUBLICACION. — **Acláranse disposiciones sobre el control de circulación y tiraje de diarios, habilitados para la publicación de edictos judiciales. Derógase el decreto 4.063|59.**

DECRETO Nº 6.912. — Bs. As., 10|6|60.

CONSIDERANDO: Que la aplicación del decreto ley Nº 16.005|57, sobre régimen de publicación de edictos judiciales, ha puesto de manifiesto la necesidad de contemplar a los diarios especializados de acreditada actuación, manteniendo los recaudos que aseguren la seriedad y difusión de esas publicaciones; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase que las disposiciones de los artículos 4º y 5º del decreto-ley 16.005|57 —ley 14.467—, sólo comprenden los diarios especializados, que no tengan una acreditada actuación y a los de información general cuyo tiraje no supere de manera notoria y manifiesta el mínimo previsto por el artículo 2º, inciso b).

Art. 2º — En oportunidad de solicitarse la inscripción la Corte Suprema dispondrá la aplicación o la exención, en cada caso, del régimen establecido por el citado decreto-ley 16.005|57, sin perjuicio de modificar este régimen con posterioridad y siempre que lo considere conveniente.

Art. 3º — Derógase el decreto número 4.063, de 7 de abril de 1959.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Industria y Minería

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO — MOTORES MARINOS. — **Prorrógase el plazo fijado por el Art. 1º del Decreto 14.951|59, para el despacho a plaza de los motores marinos importados dentro de las condiciones del Decreto 11.748|59.**

DECRETO Nº 6.697 — Bs. As., 10|6|60.

VISTO el Expediente Nº 40.442|60, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 11.748|59 se dispuso la exención de los recargos establecidos en el número 5.439|59 y de todo depósito previo, a la importación de motores marinos que no produce la industria nacional, que fueran destinados a embarcaciones pesqueras y despachados a plaza antes del 31 de diciembre último, fecha que fue prorrogada hasta el 30 de abril de 1960 por Decreto Nº 14.951|59; Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería señala que los trámites forzosamente prolongados que deben efectuar los interesados, han evidenciado la insuficiencia de aquel término, razón por la cual y con el propósito de propender al mejoramiento de los útiles de trabajo de la actividad pesquera, cuyo fomento le corresponde, sugiere se amplíe la vigencia de dicho decreto hasta el 31 de diciembre de 1960; Por ello y lo aconsejado por la Comisión Asesora de Importaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1960, el plazo fijado en el artículo 1º del Decreto Nº 14.951|59, para despacho a plaza de los motores marinos que se importen dentro de las condiciones establecidas en el Decreto Nº 11.748|59.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda, de Agricultura y Ganadería, de Marina y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Gastón Carlos Clement. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein. — Ernesto Malaccorto.

Ministerio de Economía

AZUCAR

Derógase el Decreto 8747|59. — Fíjase un régimen económico financiero para la zafra 1960, y condiciones básicas del crédito bancario.

DECRETO Nº 6.606. — Bs. As., 9|6|60.

VISTO el presente expediente número 398.763|60, atento las informaciones producidas y, CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 8747|59 estableció un régimen que se encuentra en vigencia para facilitar la racionalización de la producción azucarera en el plazo de cinco (5) años; Que como consecuencia de la superproducción de las zafras 1958 y 1959, la actividad azucarera debe soportar graves dificultades financieras derivadas de los stocks no comercializados, que afectan la estabilidad económica y social de los factores intervinientes; Que la circunstancia antes mencionada no ha hecho sino agravar la situación por la que normalmente atraviesa dicha industria, como consecuencia de una política equivocada seguida durante años anteriores, que consistió en alentar una producción de altos costos y escasa eficiencia; Que la situación expuesta, como así también los demás problemas inherentes a esta actividad, han sido objeto de especial atención por parte del Poder Ejecutivo Nacional, que ha señalado la necesidad de sancionar una ley que promueva en forma efectiva y racional una reestructuración agrícola e industrial de las zonas productoras de azúcar, especialmente en la Provincia de Tucumán, que prevea la diversificación de sus economías y asegure su estabilidad económica y social mediante la creación de nuevas fuentes de trabajo; Que hasta tanto el honorable Congreso de la Nación sancione la referida ley, el Poder Ejecutivo Nacional se ve en la necesidad de dictar regímenes económico-financieros de emergencia para cada zafra y fijar los lineamientos generales de la acción que corresponda llevar a cabo al Estado en materia azucarera, de acuerdo con la política económica general sustentada por el Gobierno Nacional; Que a fin de evitar la repetición de la actual crisis originada por la superproducción de azúcar, es aconsejable establecer para la zafra 1960 medidas tendientes a lograr una razonable y equitativa limitación de la producción de las distintas zonas, como así también a desalentar el cultivo e industrialización de caña de rendimientos inferiores, que ha sido una de las causas principales del encarecimiento del producto; Que dicha reducción de la producción no debe afectar a los pequeños cañeros en virtud de las condiciones económicas y sociales en que desenvuelven sus actividades; Que por otra parte no podrá efectuarse la zafra sin un adecuado apoyo crediticio; Que a ese fin deben preverse los recursos que actualmente el Banco de la Nación Argentina no dispone, en virtud de la falta de recuperación de los créditos ya concedidos para zafras anteriores, cuyo monto constituye una parte muy representativa de su cartera; Que en consecuencia resulta necesario facilitar al Banco de la Nación Argentina a medida que lo requiera la atención de los nuevos créditos para iniciar la zafra, hasta una suma de 1.500 millones de pesos m|n. ya que se estima que las necesidades totales de la molienda ha de ser posible completarlas con las propias disponibilidades del Banco provenientes de las futuras recuperaciones; Que tales medios financieros de excepción previstos por el Estado al Banco de la Nación Argentina significan un esfuerzo nacional en apoyo de una economía regional sólo posible de canalizar por vía de emergencia, atendiendo a los altos fines sociales y económicos que el Estado debe contemplar; Que es indudable que tal esfuerzo financiero no puede alentar nuevos excedentes de producción que no tienen mercado económico y que distorsionan el desarrollo normal de los factores intervinientes, y por lo tanto, el mismo ha de estar condicionado a que se logre la oportuna exportación de los actuales excedentes y que la producción de azúcar se limite a las necesidades del consumo interno estimadas para el ejercicio 1960|61 en 730.000 toneladas; Que asimismo, el Banco de la Nación Argentina ha expresado su decisión de adecuar los créditos que acuerde con sus propias disponibilidades a los lineamientos precedentes; Por ello, y en uso de las facultades conferidas por Decreto-Ley número 678|45, ratificado por Ley número 12.921,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derógase el artículo 3º del Decreto Nº 8.747|59.

Art. 2º — El Ministerio de Economía de la Nación, podrá autorizar la importación de azúcar reduciendo o suprimiendo los recargos cambiarios vigentes cuando los precios de venta del azúcar de producción nacional superen los topes que estime razonables, teniendo en cuenta las condiciones económicas de la producción nacional y de su comercialización en el mercado interno.

Art. 3º — En los precios de venta de los azúcares de la zafra 1960, los ingenios incluirán un sobreprecio de cincuenta centavos (m$n. 0,50) moneda nacional por kilogramo, peso neto, que deberán facturar por separado, cobrar, retener y depositar en la cuenta "Secretaría de Estado de Comercio de la Nación — Fondo Regulador Azucarero" dentro de los tres (3) meses de comercializado el azúcar, contados a partir del día primero (1º) del mes siguiente al de la venta del producto. Quedan exceptuados del pago del referido sobreprecio los azúcares que se exporten y los que se destinen a la elaboración de productos azucarados para exportación.

Art. 4º — Cuando los rendimientos fabriles de la zafra 1960 se encuentren comprendidos entre siete ochenta por ciento (7,80 %) y seis veintisiete por ciento (6,27 %) inclusive, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar), abonará a los ingenios de conformidad con lo establecido en el artículo 14, con cargo a los fondos que ingresen a la cuenta "Secretaría de Estado de Comercio de la Nación — Fondo Regulador Azucarero", de conformidad con lo establecido por el artículo 3º, en concepto de compensaciones sobre la materia prima y su industrialización, el importe de seis pesos con cuatrocientos noventa y siete milésimos (m$n. 6,497) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar obtenido de menos con relación al rendimiento de siete ochenta por ciento (7,80 %).

Para rendimientos inferiores a seis veintisiete por ciento (6,27 %) hasta cinco cincuenta por ciento (5,50 %) inclusive, se abonará la compensación correspondiente al rendimiento de seis veintisiete por ciento (6,27 %), cesando toda compensación para rendimientos inferiores a cinco cincuenta por ciento (5,50 %).

Las cañas de rendimientos inferiores a seis veintisiete por ciento (6,27 %) deberán liquidarse obligatoriamente a rendimiento individual con arreglo a las normas establecidas en el artículo 8º.

Art. 5º — Una vez conocidos los resultados de la zafra 1960 en cuanto a rendimientos y precios, el Ministerio de Economía de la Nación determinará la participación que corresponde a industriales y cañeros en los precios del azúcar y de la melaza, para aquellos casos en que el treinta y uno (31) de diciembre de 1960 no haya mediado previamente acuerdo de partes en tal sentido.

La compensación que establece el artículo anterior, se distribuirá entre cañeros e industriales en la proporción que resulte de los precios que se asignen a la materia prima y su industrialización.

Art. 6º — A cuenta del precio total que resulte para la materia prima de la zafra 1960, los ingenios abonarán a los cañeros los días cinco (5) y veinte (20) de cada mes el importe de trescientos diez pesos (m$n. 310) moneda nacional por tonelada de caña recibida.

Dicho anticipo regirá solamente para las cañas que tengan un rendimiento mínimo de seis veintisiete por ciento (6,27 %). El pago a cuenta para cañas de rendimientos inferiores a seis veintisiete por ciento (6,27 %) disminuirá a razón de cinco pesos con sesenta y cuatro centavos (m$n. 5,64) moneda nacional por cada kilogramo de azúcar obtenido en defecto con relación a dicho rendimiento.

Art. 7º — La caña propia o comprada que se entregue para molienda en la zafra 1960, deberá reunir las condiciones mínimas de recibo fijadas en el artículo 6º, apartado B), incisos a) al e) del Laudo Alvear.

Art. 8º — En los casos que cañeros e ingenios lo convengan, las cañas de rendimientos de seis veintisiete por ciento (6,27 %) o superiores, podrán molerse para su ulterior liquidación a rendimiento individual con arreglo a las siguientes normas:

a) La determinación de los rendimientos individuales se efectuará aplicando el régimen especial de análisis individuales establecido por el considerando Nº 16 del Laudo Alvear. Cañeros e ingenios, de común acuerdo, podrán adoptar otro procedimiento o sistema;
b) La caña molida a rendimiento individual no se computará para la determinación del rendimiento promedio del ingenio;
c) Los ingenios comunicarán mensualmente a la Dirección de Azúcar, con carácter de declaración jurada, la nómina de cañeros cuya materia prima se liquidará a rendimiento individual, informando la cantidad de caña molida, los rendimientos obtenidos y el sistema o procedimiento aplicado para determinar los rendimientos individuales.

Art. 9º — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar) ejercerá un contralor efectivo del desarrollo de la zafra, verificando muy especialmente los siguientes aspectos: pesaje de la materia prima y sus condiciones de entrega, molienda de caña de rendimientos inferiores a seis veintisiete por ciento (6,27 %) y cinco cincuenta por ciento (5,50 %) y su liquidación obligatoria a rendimiento individual, pago de anticipos a cañeros, ingresos en término al "Fondo Regulador Azucarero" del sobreprecio establecido en el artículo 3º, cumplimiento del plan de molienda y elaboración a que se refiere el inciso e) del artículo 11, y resultados finales del proceso de elaboración. Las infracciones que se comprobaren serán comunicadas al Banco de la Nación Argentina, a los fines de que adopte las medidas que corresponda en materia crediticia, sin perjuicio de las acciones previstas en el artículo 15 y de las sanciones a que pudiere haber lugar de conformidad con el artículo 21.

Art. 10. — Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar), conducirá juntamente con los organismos provinciales y particulares interesados en la zafra azucarera, las relaciones entre los distintos sectores de esta actividad y coordinará la acción que resulte de las convenciones que pacten las partes.

Condiciones básicas del crédito bancario

Art. 11. — El Banco de la Nación Argentina condicionará los créditos a ingenios con destino a facilitar la realización de la zafra, atendiendo fundamentalmente a las siguientes condiciones que cada empresa debe aceptar para ser beneficiaria de esos préstamos:

a) Su producción de azúcar de caña propia y de cañeros independientes no comprendidos en el inciso b) del presente artículo, no podrá exceder del setenta y nueve por ciento (79 %) de lo obtenido por el mismo ingenio en la zafra 1959 con materia prima de igual origen. A los efectos de ajustar la limitación de producción de azúcar al índice establecido, el ingenio deberá adecuar, en la misma proporción, la molienda de caña, tanto propia como comprada de cada cañero, a la cantidad de azúcar obtenido con la caña molida en la zafra 1959, en función de los rendimientos fabriles;
b) La materia prima proveniente de cañeros cuyas entregas de caña en la zafra 1959 no hayan sido superiores a doscientas cincuenta (250) toneladas, podrá ser industrializada por el mismo ingenio en la zafra 1960 hasta totalizar el ciento por ciento (100 %) del azúcar obtenido de su caña en la zafra 1959;
c) El Banco de la Nación Argentina podrá acordar créditos a los ingenios hasta sobrepasar en diez millones (10.000.000) de kilogramos de azúcar, la producción que resulte de aplicar los incisos a) y b), a condición que la molienda de caña para la fabricación de dicha cantidad de azúcar, sea previamente autorizada por la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación, con destino a reajustar entregas de materia prima de cañeros independientes;
d) Realizar la exportación del excedente actual de cuatrocientas mil (400.000) toneladas, conforme al cupo que por convenio de las empresas azucareras se ha asignado a cada ingenio;
e) A los fines del cumplimiento de lo establecido en los incisos precedentes, los ingenios presentarán previo al requerimiento del crédito, un plan de molienda y elaboración en el que se consigne cantidad, calidad y tipo de azúcares con destino a la exportación.

Aquellos ingenios que no produjeran total o parcialmente los porcentajes de azúcar indicados, deberán comunicarlo a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar) la que considerará la posibilidad de distribuir entre otros ingenios de la misma zona (Salta y Jujuy, Tucumán, Chaco y Santa Fe) la producción del azúcar no elaborado, dando cuenta de ello al Banco de la Nación Argentina, a los fines de los ajustes crediticios que correspondan.

Art. 12. — Los préstamos a que se refiere el artículo precedente en cuanto a los anticipos a cañeros, se ajustarán al máximo y condiciones que se mencionan en el artículo 6º del presente decreto.

Art. 13. — El Banco de la Nación Argentina reglamentará las condiciones generales para el acuerdo de estos préstamos, conforme a las normas vigentes en dicha Institución, en cuanto hace a la seguridad, plazo de reintegro, garantías, etcétera.

Liquidación de las compensaciones

Art. 14. — Dentro de los quince (15) días subsiguientes al de la terminación de la zafra 1960, los ingenios presentarán a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (División de Azúcar) una declaración jurada en la que consignarán la cantidad de caña efectivamente molida, propia y comprada, los azúcares fabricados, peso neto y el rendimiento fabril medio obtenido. Para establecer el rendimiento medio, los azúcares denominados "bajos productos" deberán reducirse al ciento por ciento (100 %) comercial neto. Las compensaciones establecidas por el artículo 4º que le correspondan percibir al ingenio de conformidad con dicha declaración jurada, serán abonados el primero (1º) de diciembre de 1960, por el azúcar comercializado con anterioridad al mes de septiembre de 1960 y en el plazo de cuatro (4) meses contados a partir del día primero (1º) del mes siguiente al de la comercialización del producto para los azúcares vendidos con posterioridad.

Disposiciones generales

Art. 15. — En el caso que los responsables no efectuaren los aportes que pudieran adeudar por el concepto establecido en el artículo 3º, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar) iniciará las acciones judiciales para el cobro de las sumas no ingresadas. Este procedimiento no será aplicable para aquellos ingenios que tuvieran créditos a percibir del "Fondo Regulador Azucarero", hasta que se haya cubierto el monto de las acreencias respectivas.

Art. 16. — Establécese para los ingenios azucareros del país la obligatoriedad de instalar los siguientes elementos tendientes a facilitar la comprobación de normas y el ajuste de los pagos en función del azúcar contenido en la materia prima: balanzas para pesar a la entrada de la conductora del trapiche; balanzas para pesar el jugo, agua de imbibición, melazas y cachazas; como asimismo, cabinas al pie del primer molino para determinar analíticamente el tenor sacarino de la caña.

Art. 17. — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección de Azúcar) verificará los precios de venta de los azúcares, melaza y alcoholes, para lo cual podrá exigir declaraciones periódicas a los ingenios, destilerías de alcohol, consignatarios y mayoristas y|o exhibición de libros, comprobantes, etcétera, que considere necesarios a tales fines.

Art. 18. — La Dirección de Azúcar controlará y verificará oportunamente las declaraciones juradas presentadas por los ingenios conforme a lo establecido por el presente decreto, practicando los correspondientes ajustes.

Art. 19. — A los efectos de este decreto debe considerarse "caña propia" en relación al ingenio, la proveniente de otros ingenios. Si la aplicación de esta norma, determinara alguna falta de equidad manifiesta no prevista por las partes contratantes, la Dirección de Azúcar resolverá conforme a las características de cada caso.

Art. 20. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación para dictar las normas complementarias, reglamentarias e interpretativas que requiera la aplicación del presente decreto, como así también designar un coordinador a los mismos efectos.

Art. 21. — Las infracciones al presente decreto serán juzgadas conforme con las disposiciones del Decreto-Ley Nº 678|45, ratificado por Ley Nº 12.921.

Art. 22. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería e interino de Comercio y de Energía y Combustibles, de Finanzas, de Hacienda y de Agricultura y Ganadería.

Art. 23. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Ernesto Malaccorto. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Introdúcense ajustes y modificaciones a las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 6.440 — Bs. As. 7|6|60.

VISTO los Expedientes Nros.: 501, 360, 7.455, 8.132, 121, 7.439, 7.456, 122, 7.170 del Ministerio de Economía y Nros.: 1.514, 1.515, 1.516, 1.522, 1.526, 1.563, 1.572, 1.573, 1.579, 5.781, 1.499 y 6.461 de la Comisión Asesora de Importaciones, y lo aconsejado por la misma, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones que salven errores u omisiones incurridas en oportunidad de su confección; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política que las inspira; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Elimínese de la lista 6 A (100 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquina para aprestar con o sin cinta transportadora, tipo "Seasoning" o similares, para cueros".

Art. 2º — Elimínese de la lista 6 A (100 % de recargo) la partida 1.799|802: "Caballetes para emparejar cabezas, para cueros".

Art. 3º — Elimínese de la lista 6 A (100 % de recargo) la partida 1.799|802: "Lustradoras, abrillantadoras y alisadoras de cueros".

Art. 4º — Inclúyase en la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Caballetes para emparejar cabezas, para cueros".

Art. 5º — Inclúyase en la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Lustradoras, abrillantadoras y alisadoras de cueros".

Art. 6º — Inclúyase en la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Secaderos para cueros tipo "Togling" a ganchos".

Art. 7º — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) la redacción de la partida 1.799|802: "Máquina de poner al viento y retener suela, excluídas las de accionamiento totalmente hidráulico con apoyo neumático de 3.000 mm. o más de ancho útil de trabajo, para cueros"; por la que se indica: Partida 1.799|802: "Máquina de poner al viento y retener suela, excluídas las de cilindro rotativo tipo "Simson" 280 "Turner".

Art. 8º — Modifíquese en la lista 6 B (150 % de recargo) la redacción de la partida 1.799|802: "Máquina para pintar y secar, con cinta transportadora, para cueros", por la que se indica: Partida 1.799|802: "Máquina para pintar y secar cueros, con cinta transportadora, excluídos los cabezales de control electrónico o a fotocélula con sus sopletes".

Art. 9º — Modifíquese en la lista 6 A (100 % de recargo) el texto de la partida 1.799|802: "Palizonadoras o ablandadoras de cueros, por el que se indica: Partida 1.799|802: "Palizonadoras o ablandadoras para cueros, excluídas las automáticas a cilindro de 1,50 mt. o más de ancho útil de trabajo".

Artículo 10. — Inclúyase en la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Mesas de concentración planas tipo Wifley y Deister, de empuje central, con exclusión de las de tipo Holman de flotación.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía e interino de la Secretaría de Finanzas y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Alvaro Alsogaray — Guillermo W. Klein — Carlos A. Juni.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Apruébase el acto por el que se autorizó el pago de diversas sumas por variación de costos en los materiales suministrados por una sociedad anónima.

DECRETO Nº 5.186 — Bs. As. 10|5|60.

VISTO el adjunto Expediente letra S. C., número 77.292, año 1959, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en el cual se tramita la Observación Nº 99|958|59, formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación con fecha 10 de junio de 1959, respecto del acto de la Gerencia General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones de fecha 19 de noviembre de 1958, por el que se autorizó el pago a la Compañía Standard Electric Argentina, S.A. I.C., de las sumas por variaciones de costos en los materiales suministrados por dicha entidad comercial, y CONSIDERANDO: Que el Decreto-Ley Nº 2.740|56, determinaba que no podían trasladarse a los precios los aumentos de sueldos y salarios producidos desde el 1º de noviembre de 1955 y los que se produjesen durante la vigencia de dicho Decreto-Ley, los cuales debían ser absorbidos por las empresas; Que por Decreto-Ley 20.336|56, se dejó establecido que las prohibiciones dispuestas por el Decreto-Ley 2.740|56, no comprendían el régimen de contratos de obras públicas regido por las Leyes 13.064 y 12.910 y sus disposiciones reglamentarias; Que el contrato celebrado con Standard Electric Argentina, S.A.I.C., ratificado por Ley 14.157, tenía por objeto fundamental el suministro e instalación de equipos automáticos de centrales y provisión de materiales complementarios para la prestación del servicio telefónico público; Que conforme el Decreto 19.324|49, reglamentario de la Ley 13.064, debe considerarse obra pública, entre otras, las construcciones especiales para obras y servicios públicos, líneas telefónicas, etcétera, disposiciones de las cuales efectúa una amplia interpretación la Procuración General del Tesoro, a fojas 41|43 del Expediente 3.218-MC|57, que corre acumulado, concordante con el procedimiento seguido en la emergencia por la Empresa Nacional de Telecomunicaciones; Que siendo ello así, se concluye fehacientemente que no eran aplicables en el caso en examen las disposiciones del Decreto-Ley 2.740|56, y por tanto el acto de la Gerencia General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones es inobjetable; Por ello, de conformidad con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el acto de la Gerencia General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, del 19 de noviembre de 1958, por el que se autorizó el pago a Standard Electric Argentina, S.A.I.C., de las sumas por variaciones de costos en los materiales suministrados de acuerdo con las condiciones del contrato celebrado y aprobado por Ley 14.157 y que resultaron de la incidencia de los aumentos de sueldos y salarios producidos entre el 1º de noviembre de 1955 y la vigencia del Decreto-Ley 2.740|56.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación y pase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones para sus demás efectos.

FRONDIZI — Alberto R. Costantini — Miguel F. Mugica.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CULTO

Queda a cargo, interinamente, del Gobierno de la Arquidiócesis de Bahía Blanca, el Vicario General de la misma.

DECRETO Nº 6.388. — Bs. As., 6|6|60.

VISTO: La comunicación de S. E. Revdma. Monseñor doctor Germiniano Esorto, Arzobispo de Bahía Blanca, de fecha 23 de mayo del corriente año, en la que informe que partirá para la ciudad de Roma para dar cumplimiento al deber de la visita "ad-Limina", y CONSIDERANDO: Que por esa causa delegó, con fecha 21 de mayo, el Gobierno de la Arquidiócesis en el Vicario General de la misma, Monseñor Enrique José Fabi.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Durante la ausencia del titular, S. E. Revdma. Monseñor doctor Germiniano Esorto, quedará a cargo del Gobierno de la Arquidiócesis de Bahía Blanca, Monseñor Enrique José Fabi, Vicario General de la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE CULTO

Modifícanse las denominaciones de dos Departamentos.

DECRETO Nº 6.390 — Bs. As., 6|6|60.

VISTO: El Decreto Nº 7.259 de 27 de junio de 1957, que al resolver sobre la estructura orgánica de la Cancillería prevé como organismos integrantes de la Subsecretaría de Culto a las Direcciones de Patronato Nacional y Cultos no Católicos; y CONSIDERANDO: Que de acuerdo al orden jerárquico establecido por el decreto Nº 10.975|59 las citadas direcciones tienen actualmente jerarquía de Departamentos; Que las denominaciones de dichos departamentos no son suficientemente comprensivas y definitorias de su real competencia, resultando conveniente la sustitución de las mismas por otras que indiquen con mayor precisión las respectivas funciones y las confesiones religiosas con las que, en ejercicio de aquéllas deban vincularse;

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el artículo 1º, apartado C, puntos 2º y 3º del Decreto Nº 7.259|57, quedando establecido que los actuales Departamentos de Patronato Nacional y Cultos no Católicos se denominarán respectivamente, Departamento de Culto Católico y Departamento de Cultos no Católicos y disidentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada.

Ministerio de Economía

IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO — **Introdúcense modificaciones en las listas anexas al Decreto 5.439|59.**

DECRETO Nº 6.700. Buenos Aires, 10 de junio de 1960.

VISTO los Expedientes Nros. 169|60, 8.243|59, 1.064|60, 1.337|60, 6.836|59, 8.563|59, 99|60, 7.553|59, 7.381|59, 3.061|60, 6.163|59 del Ministerio de Economía y Nº 474|59 de la Comisión Asesora de Importaciones (Dto. 5.800|59) y lo aconsejado por la misma, y CONSIDERANDO: Que es necesario introducir en las listas anexas al Dto. 5.439|59, nuevos ajustes y modificaciones que salven errores u omisiones incurridos en oportunidad de su confección; Que tales modificaciones no implican variar el criterio con que fueron estructuradas ni la política que las inspira; Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Inclúyase en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la partida 3.912: "Filtros para ser colocados en los cigarrillos armados a mano y a máquina, únicamente".

Art. 2º — Inclúyese en la lista Nº 3 (40 % de recargo) la partida 4.703 "1. fenil-3. pirazolidone (Phenidone)".

Art. 3º — Inclúyase en la lista Nº 2 (20 % de recargo) la partida 4.676: "Magnesita calcinada a muerte, excluído el óxido de magnesio puro".

Art. 4º — Inclúyese en la lista Nº 3 (40 % de recargo) las partidas 1.799|802: "Matrices para procesos industriales".

Art. 5º — Elimínese del Dto. Nº 502|60 el art. 15, partida 1.148 "Acero al plomo en barras de secciones diversas, sin trabajar y de composición química: C = 0,30|0,40 %; Pb = 0,10|0,30 %; Mn = 0,80|1,70; Si = 0,35 % máx.; S = 0,35 % máx.: S = 0,35 % 0,20 %; P = 0,06 % máx.".

Art. 6º — Inclúyanse en la lista Nº 4 (100 % de recargo) las partidas 1.148| 1.149: "Acero al plomo en barras de secciones diversas, sin trabajar y de composición química: C = 0,30|0,50 %; Pb = 0,10|0,30 %; Mn = 0,50|1,70 %; Si = 0,50 %; S = 0,035|0,25 %; P = 0,07 % máx.

Art. 7º — Inclúyanse en la lista 6 A (100 % de recargo) la partida 1.799|802: "Lapidadoras planas tipo Lapmaster (que trabajan con líquido con abrasivo en suspensión) excluídas las de plato lapidador superior a 750 mm. de diámetro".

Art. 8º — Inclúyase en la lista 6 A (100 % de recargo) la partida 1.799|802: "Rectificadoras de toberas, excluídas las equipadas con turbomandril, mandril de alta frecuencia y las de ciclo automático".

Art. 9º — Elimínese de la lista 6 B (150 % de recargo) la partida 1.799|802: "Máquinas para la fabricación de remaches, tornillos y afines".

Art. 10. — Inclúyanse en la lista 6 B (150 % de recargo) las siguientes partidas: 1.799|802: "Prensas horizontales para fabricación de bulones, tornillos y remaches en frío, de simple y doble golpe, de matriz cerrada, para diámetros de hasta 10 mm., largo máximo de 76 mm. y capacidad de producción de hasta 120 piezas por minuto, y de matriz abierta para diámetros de 10 mm., largo máximo de 105 mm. y capacidad de producción de hasta 60 piezas por minuto"; 1.799|802: "Máquinas para rosca cortada de bulones y tornillos, tipo Landis, para diámetros de hasta 12 mm."; 1.799|802: "Máquinas para rosca laminada de peine plano para bulones y tornillos, para diámetros de hasta 5 mm., largo hasta 40 mm., y capacidad de producción de hasta 100 piezas por minuto"; 1.799|802: "Ranuradoras automáticas para cabeza de tornillos para diámetros de hasta 6,5 mm., largo hasta 105 mm. máximo y capacidad de producción de hasta 90 piezas por minuto.

Art. 11. — Elimínese de la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 4.251 —Peróxido de ciclohexanona.

Art. 12. — Inclúyase en la lista Nº 4 (100 % de recargo) la Partida 4.556 —Peróxido de ciclohexanona.

Art. 13. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e Interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 14. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

---

DECRETO Nº 6.701. Buenos Aires, 10 de junio de 1960.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo ppdo.; lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que agotado el estudio relativo a la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo; Que, a tal efecto, corresponde definir la fecha desde la que debe considerarse comprendido cada producto en las respectivas partidas y listas anexas al Decreto 5.439|59 que se hayan determinado,

por lo que se estima procedente fijar para tal fin la de la pertinente comunicación de la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59) a la Dirección Nacional de Aduanas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérense comprendidos en las partidas y listas anexas al Decreto Nº 5.439|59, desde el día 7 de abril ppdo., los productos que seguidamente se detallan:

Resol. D.N.A.	PRODUCTO	Partida	Lista Decreto 5439/59
298/59	Polvo a base de alcoholes grasos que presentan caracteres de alcoholes cetílico y esteárico (Stenol P. C.)	4.284/5	3
699/59	Aceite devulcanizante	4.262 bis	3

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Hacienda y de Industria y Minería e interino de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

DECRETO Nº 6.703. Buenos Aires, 10 de junio de 1960.

VISTO la necesidad de determinar el recargo correspondiente a los artículos asimilados y|o clasificados por la Dirección Nacional de Aduanas con posterioridad al 5 de mayo del año próximo pasado, lo aconsejado sobre el particular por la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto Nº 5.800|59); CONSIDERANDO: Que agotado el estudio de la ubicación cambiaria de los artículos cuestionados resta consagrar el recargo que deberán pagar en función del Decreto Nº 5.439|59, actualizando las listas anexas al mismo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Considérense incluídos en las listas anexas al Decreto número 5.439|59, los productos cuya denominación y número de partida arancelaria de asimilación y|o clasificación aduanera, seguidamente se indican:

Resol.	Partida	PRODUCTO	Lista
125/59	4280	Disulfuro cíclico de las L. Cysteinyl — L tyrosyl — L. isolcucyl — L. glutaminyl — L. asparaginyl — L. cysteinyl — L. Prolyl — L. leucyl — L. glycinamidas (Oxytocin "S") . . .	2
524/59	4251	Cloroacetofenona	3
599/59	4280	Diclorhidrato de 1 (p-clorobenzidril) - 4. (p. terbutil) - bencil - piperacina (Buchizina) ..	2
2/60	4280	1,1. bióxido de 3. diclorometil - 6. cloro - 7 sulfanil - 3.4. dihidro - 1. 2,3. benzotiadiazina ..	2
15/60	4280	1. bencil - 2. (metil - 3. isoxazolil - carbonil) hidrazina (Marplan)	2
19/60	4280	Diclorhidrato de 4 - (3 - (2. trifluormetil - 10. fenotiazinil) - propil) - etanol piperazina. (Diclorhidrato triflumetazina)	2
21/60	4280	3: 4 di-p-hidroxifenil - hexano (Hexoestrol)	2

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Finanzas, de Industria y Minería e interino de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Llámase a concurso abierto de oposición para cubrir vacantes en la Clase "D" del Escalafón. — Retirar pliego de condiciones en Hipólito Yrigoyen 250, 4º piso, oficina 430 de 13 a 19 horas.

e.17|6-Nº 4.467-v.18|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION Nº 109|60 - Bs. As. 10|6|60

Expediente Nº 339.144|60 SECN

VISTA la presentación en este expediente Nº 399.144|60 SECN, producida por la firma Amleto Del Zoppo (hijo), inscripta en el Departamento de pesas y Medidas bajo el Nº 209 y atento lo informado por la citada Repartición,

El Director Nacional de Comercio Interior,
Dispone:

1º — Autorizar a la recurrente la modificación en las balanzas tipo M. 5010, sin que varíe el tipo ni forma de sellado, consistente en el uso de la aleación, "Zamac" en lugar de bronce para la construcción del balancín principal, de la masa desplazable del regulador de equilibrio y del cursor auxiliar.

2º — La recurrente deberá tomar debida nota de las correcciones introducidas en el plano de fs. 2 que en este acto ratifico.

3º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de septiembre de 1926.

4º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la interesada y demás efectos.

Manuel César León Salinas

$ 2.400.— e.17|6-Nº 35.832-v.21|6|60

REMATE JUDICIAL
NUEVO

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

JUDICIAL: Casa en Gaspar Campos 1239, entre Gral. Roca y Gral. Urquiza, en Vicente López, Prov. de Bs. Aires, rematará la mitad pro indivisa de esta propiedad edificada en lote 3, manzana C., con 14.06 mts. de frente por 28.73 mts. de fondo; superficie total: 401.81 m2. — Sin base, el martillero A. Castellanos Esquiu, el día 23 de junio, a las 15 horas, en los salones del Fichero de Propiedades, en la calle Ayacucho 1193, de Capital, haciéndose saber por cinco días, por orden del señor Juez de Comercio doctor Eduardo M. Guzmán, Secretaría del doctor Roberto Riera Nº 16, en los autos "GUSINSKY EFRAIN contra DURAN CARLOS A., sobre ejecu." — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Roberto Riera, secretario.

$ 2.400.- e.17|6 Nº 35.978 v.23.6.60

REMATE JUDICIAL
ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 28

Por disposición del doctor **José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil** a cargo del Juzgado Nº 28, **Secretaría** Nº 55 a cargo del doctor Alberto H. Montes de Oca, hace saber por cinco días que en los autos PILOROSSO DE LALLI LAURA", s|sucesión, el martillero Miguel De Silva, venderá en pública subasta, dos fincas, calle Añasco 2370 y Manuel A. Rodríguez 2561, sobre terrenos que miden 8.66 por 33.08 m., de fondo y 8.66 por 43.71 m. de fondo con las bases de $ 79.400.— y 95.300 pesos respectivamente al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El domingo 19 de junio de 1960 a las 16 horas la de Añasco 2370 y a las 17 horas la de Manuel A. Rodríguez 2561, sobre las mismas. — Buenos Aires, junio 10 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

2.000.— e.13|6-Nº 35.676-v.18|6|60

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 29 de junio de 1960, a las 15 y 30 hs. con el objeto de contratar la provisión de repuestos para máquinas Linotipo e Intertipo, elementos para las secciones Mecánica y Fundición, aguatex, esponjas, franelas, trapos blancos, caucho para máquina Master, etc., con destino a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, dependiente de este Ministerio.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y contratos, calle Moreno 711, Planta Baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados, los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.17|6-Nº L-4.468-v.21|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 29 de junio de 1960, a las 15 horas, para la venta de rezagos de papel, cartón, caños con y sin papel, escoria de plomo, matrices de esteriotipia usadas, barrido, etc., a retirarse semanalmente de los talleres de la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, durante el segundo semestre del corriente año, y aproximadamente 17.000 kgs. de papel en desuso a retirarse en una sola oportunidad de los locales ubicados en Venezuela 874 y Paseo Colón 1230.

El acto tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711, planta baja, Capital, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo.

El Director General de Administración.

e.17|6-Nº L-4.469-v.21|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 41

Llámase a licitación pública para el día 18 de julio para la obra "Casa habitación para capataz" en Villa Cura Brochero (Prov. de Córdoba), para la Dirección General de Fomento Ganadero.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Poseo Colón 922, 2º piso, oficina 205 y en el Centro de Reproducción de Villa Cura Brochero (Pcia. de Córdoba), al precio de m$n. 150.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 6.121,21. — El Director General.

e.17|6-Nº L.4.478-v.5|7|60

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

La Junta Nacional del Algodón hace saber que ha llamado a concurso de antecedentes para la provisión de cargos técnicos en Resistencia (Chaco) y en la Capital Federal.

Las bases del concurso y condiciones pueden obtenerse en Avenida 25 de Mayo 1200, Resistencia (Chaco), o en Juncal 866, Capital Federal. Las solicitudes se recibirán hasta el 7 de julio de 1960.

e.17|6-Nº L.4.479-v.21|6|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.562/60, a las 15 hs. — Provisión de cubiertas y cámaras (Lot.).

Expediente Nº 376.469/60, a las 15.30 hs. — Provisión de arena de Cava. (Lot.).

Expediente Nº 374.232/60, a las 16 hs. — Provisión de butacas. (Lot.).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.17|6-Nº L.4.480-v.21|6|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública Nº 343

Por los trabajos de reparación de la instalación eléctrica de los Talleres de Imprenta y Carpintería de esta Casa Central. Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros calle 25 de Mayo 145, Capital. Apertura: 30 de junio de 1960, a las 14.

e.17|6-Nº L.4.482-v.21|6|60

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de matafuegos. La apertura se realizará el 5 de julio próximo, a las quince horas, en la Gerencia de Administración. Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, local 219.

e.17|6-Nº L.4.481-v.29|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACIONES PUBLICAS

30/6/960. — Sebo vacuno fundido (523), a las 11.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.17|6-Nº L.-4.483-v.29|6|60

Lic. Pú. "IEP-360". — "Acido Cresílico con 99-100 % de Fenoles".

Apertura 12 de julio de 1960 **en** Buenos Aires, **simultáneamente** en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres), coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal y Oficinas de Y. P. F. en Nueva York y Londres.

e.17|6-Nº L. 4.484-v.23|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
División Licitaciones
Licitación Pública Nº 36
Expediente Nº 66.888|59

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 17|6|60, para resolver la reparación de una cocina económica existente en la Colonia Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín" de Olivos (Bs. As.). — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Departamento de Compras (División Licitaciones) calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 12.30 a 17 horas. — El acto de apertura se llevará a cabo el día 27 de junio de 1960, a las 14 horas, en el Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, junio 6 de 1960.

El Director General de Administración.

e.17|6-Nº L-4.470-v.21|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Rosario

Licitación Nº 5 — Expte. Nº 6268-F-60

Llámase a licitación pública para la construcción que se detalla a continuación, de acuerdo a la lista que puede solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 5: Construcción de criadero para ratas y lauchas, Instituto de Investigaciones. Esc. Bioquímica y Farmacia. Exp. 6268-F-60, 10,30 horas. — Pliego de condiciones: $ 100. — Apertura de propuestas: 15 de julio de 1960, a las 10.30 horas. — A. Francisco Pendino, secretario.

e.17|6 Nº L. 4.471 v 23|6|60

Licitación Nº 4 y 5

Llámase a licitación pública para las construcciones que se detallan a continuación, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en la Contaduría, Sección Compras, de esta Facultad, calle Santa Fe 3100, Rosario.

Licit. Nº 4: Ejecución de la Sala de Máquinas y prolongación del pasadizo existente p|la instalación del ascensor de la Facultad. — Expte. 6434-C-60, 9 horas — Pliego de Condiciones: $ 50.

Licit. Nº 5: Construcción de criadero para ratas y lauchas. Instituto de Investigaciones. Esc. Bioquímica y Farmacia. — Expte. 6268-F-60, 10.30 hs.. — Pliego de condiciones: $ 100. — Apertura de propuestas: 15 de julio de 1960, a la hora indicada p|cada licitación. — A. Francisco Pendino, Secretario.

e.17|6 Nº L. 4.472 v.21|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a licitación pública para el día 29 de junio próximo a las 10 horas para la provisión, con destino a la Biblioteca de este Instituto, de moblaje.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales y especiales, pueden retirarse en calle Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e.17|6-Nº L-4.530-v.29|6|60

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública hasta el 25 de junio del año en curso, o el siguiente día hábil, si aquél resultare feriado, a las 10 horas, para la provisión de elementos o artefactos de cocina

una lavadora de vajillas, una marmita a gas, con renovador; una mesa caliente platos y una batidora), con destino al Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Litoral, calle Boulevard Pellegrini Nº 2347, de la ciudad de Santa Fe. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director del Departamento Regional de Construcciones, calle Santiago del Estero Nº 2829, de esta ciudad, donde podrán ser retirados los pliegos todos los días hábiles, de 14 a 18 horas. — Santa Fe, 3 de junio de 1960.

e.17 Nº L. 4.473 v.21|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Dirección General de Administración
LICITACION PUBLICA
Máquinas de contabilidad

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1960, a las 10 horas, para la adquisición de dos máquinas de contabilidad, con destino a la Facultad de Ciencias Económicas. Expte. 39.933-F-59). — Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Suministros de Contaduría General, sita en el 4º piso del Palacio de Correos, Mendoza.

e.17|6 Nº L. 4.474 v.29|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION
Expediente HE 10.319

Llámase a licitación pública para la refección del local de Psicología, sito en la calle 6 Nº 775. Pliego de condiciones y bases se pueden retirar de la Administración de la Facultad, 6 Nº 775, de lunes a viernes de 8 a 12 hs., previo pago de $ 100.—.

La apertura de las propuestas serán abiertas en acto público el día 22 de junio de 1960, a las 10 horas en la Administración de la Facultad. — Presupuesto oficial $ 71.000.— m|n. — Edhar Eduardo Morales, Administrador.

e.17|6-Nº L.4.475-v.21|6|60

COMEDOR UNIVERSITARIO

Llámase a licitaciones públicas para la provisión de racionamiento y alimentos a utilizar por el Comedor Universitario, de La Plata, calle 8-50 y 51, en el período 1-30 de julio de 1960, según siguientes detalles:

Licitación Pública Nº 11: Víveres secos; fecha de apertura: 24|6|60, a las 9 horas.

Licitación Pública Nº 12: Verduras, papas y frutas; fecha de apertura: 24|6|60, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 13: Pan; fecha de apertura: 24|6|60, a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 14: Productos de granja; fecha de apertura: 24|6|60, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 15: Carnes; fecha de apertura: 24|6|60, a las 17 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras de la Universidad Nacional de La Plata, calle 7 entre 47 y 48, donde se entregarán los pliegos de condiciones del 13 al 24 de junio, en días hábiles, en horario de 8 a 12 horas, en lo que respecta a las Licitaciones Públicas Nº 11, 12, 13 y 14, con excepción de la Licitación Pública Nº 15, cuya apertura se realizará en la Oficina de Administración del Comedor Universitario, calle 8-50 y 51. — Ignacio Alberto Ercoli, Administrador.

e.17|6-Nº L.4.476--v.21|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA DE AGRIMENSURA
Licitación Pública Nº 1|60
(Expte. 79 - L - 60)

Para la provisión de una perforadora sistema Rotary con saca-testigo, profundidad de alcance: 20 a 60 metros.

Fecha de apertura: 30|6|60. Hora 17.

Pliegos y condiciones: Sargento Cabral 2105, Corrientes. Casilla de Correo Nº 51.

e.17|6-Nº L.4.477-v.21|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Inspección Regional Patagonia

Licitación Pública Nº 8|60, para el día 27 de junio de 1960, a las 12 horas, en la Inspección Regional Patagonia de la Dirección General de Ingenieros, Km. 3, Comodoro Rivadavia. Provincia de Chubut.

Por la provisión de un mil cincuenta (1.050) metros de alambre malla romboidal tejido de 1.80 mts. alto, hierro galvanizado Nº 10, malla Nº 50, para cercado perimetral del Taller de Mantenimiento "Comodoro Rivadavia" en Km. 11. — Horario para retirar legajos de 8 a 14 horas, de lunes a viernes, o solicitarlos por carta a la Inspección Regional Patagonia.

La apertura y lectura de las propuestas se llevará a cabo en el lugar, día y hora mencionado, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

e.17|6-Nº L. 4.486-v.29|6|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Dirección Administrativa y Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65, T. E. 76-3963
LICITACIONES PUBLICAS

15/VII/60, Nº 96/60, a las 9. — Por madera de lapacho.

15/VII/60, Nº 97/60, a las 9.15. — Horno recalentador de tren de laminación. Grupo acondicionador alimentador de combustible.

15/VII/60. Nº 98/60, a las 9.30. — Máquinas de calcular.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 7 a 13. — El Director General.

e.17|6-Nº L. 4.485-v.29|6|60

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 2|59-60 (Dpto. Adq.) para la adquisición de chapas de acero al carbono a importar por cuenta de DINFIA.

Apertura: 29 de junio de 1960, a las 9 hs. — Pliegos e informes: Personalmente o por carta, a: DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial, División Compras), Camino a San Roque, Km. 5 1|2, Córdoba. — DINFIA, Delegación Buenos Aires, Alsina 655, 4to. piso, Bs. Aires. — DINFIA, Inspección Rosario, Mitre 575, 5º piso, Rosario. — Precio del pliego: m$n. 50.—.

e.17|6-Nº L.4.487-v.23|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 3.423 hasta el día 11 de julio de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Cemento portland común.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 50,— m|n.

e.17|6-Nº L.4.488-v.29|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.429 hasta el día 27 de junio de 1960, a las 15 horas. — Provisión de Uniformes, camisas, corbatas, etc.; diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital. Pliego: $ 25,— m|n.

e.17|6-Nº L.4.489-v.21|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.774 para la adquisición de elementos varios (cabo manila, cable de acero). $ 102.000.—. Presentación propuestas: 1º de julio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6-Nº L.4.490-v.21|6|60

Licitación Pública Nº 3.768 para la adquisición de repuestos para tractor "Caterpillar" D-7; $ 230.000.— Presentación propuestas: 23 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.17|6-Nº L-4.416-v.21|6|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|6 al 15|6|60.

Secretaría de Comunicaciones

Licitación Pública Nº 53|960

Llámase a licitación pública para contratar el trabajo "Riendas Mástil" (en General Pacheco).

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de junio de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina, Delegación Regional 2ª (La Plata) y Planta Trasmisora General Pacheco (Sector Radiodifusión), cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.17|6-Nº L-4.491-v.21|6|60

Licitación Pública Nº 52|960

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de un Garaje".

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de junio de 1960 a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.17|6-Nº L-4.492-v.21|6|60

Correos y Telecomunicaciones

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 11 de julio de 1960 para contratar la ejecución de transportes de correspondencia en circuito entre Correo Central y Sucursales de la Capital Federal (Líneas 1; 2; 3 y 4). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Administración (Oficina de Licitaciones), Corrientes 132 y 172, 6º piso, local 639, Correo Central, a las 16; 16.30 17 y 17.30 (Exptes. 42.711 SC|60; 42.712 SC|60; 42.713 SC|60 y 42.714 SC|60), respectivamente. — Por Pliego de Bases y Condiciones y demás datos concurrir a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Corrientes 132, 6º piso, Local 640, Correo Central.

e.17|6-Nº L-4.493-v.29|6|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 168|60.

Nº 168|60. — 15|7|60 a las 14,30. Por el arrendamiento de un local destinado a garaje y subconcentración de plantel. Radio de ubicación: Lomas, Banfield. Superficie cubierta aprox.: 2.000 m2., en una o más plantas indistintamente, contando además con comodidades sanitarias para el personal.

Por pliego de condiciones concurrir a la Sección Licitaciones y Emisión de Ordenes, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital de 12 a 18,30 horas, donde también se entregarán las ofertas y se efectuará la apertura.

e.17|6-Nº L-4.498-v.23|6|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expediente M.60|174

Se llama a licitación pública para la provisión de: Escobillas para locs. Diesel Eléctricas "Alco".

Apertura: 20|7|60 — 14 horas.

(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales, $ 15.— moneda nacional y los dibujos (7) en $ 5.— moneda nacional, cada uno).

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Cap. 1.

Atención: de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.17|6-Nº L-4.494-v.23|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

POLICLINICO DE LANUS
Expediente Nº 29.438|60

Llámase a Licitación Pública Nº 121|60, para el día 11 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Policlínico de Lanús y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: verduras, papas, pan, productos lácteos, aves y huevos, hielo, pescado y frutas.

Buenos Aires, 17 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.17|6-Nº L.4.495-v.29|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 2.497|60

Llámase a Licitación Pública Nº 34|60, para el día 6|7|60, a las 16 horas, para contratar la adquisición de fideos, harina de maíz y porotos, con destino a la Colonia Dr. Domingo Cabred, Open Door, FCNGSM. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas del Instituto Nacional de Salud Mental, Sección Licitaciones Públicas, Callao 1387, 3º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director Administrativo.

e.17|6-Nº L.4.446-v.29|6|60

PROVINCIAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 13|60

Llámase a licitación pública para la provisión de antibióticos, destinados a las necesidades de los establecimientos hospitalarios de la provincia.

Apertura: día 7 de julio de 1960, a las 17 horas. — Informes y pliegos de condiciones en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, de Neuquén. — Director de Suministros.

e.17|6-Nº L.4.497-v.29|6|60

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de Licitación Pública Nº 17

Fíjase el día 8 de julio del año 1960 a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 17 para la adquisición de víveres frescos y secos, combustibles, etc., para racionamiento del personal de tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, personal y enfermos del Hospital Policial Bartolomé Churruca, etc., y carne para la alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de agosto a octubre del año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo, informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.15|6-Nº L-4.448-v.28|6|60

Aviso de la Licitación Pública Nº 16

Fíjase el día 6 de julio del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 16, para la adquisición de drogas y medicamentos con destino a la División Sanidad Policial "Hospital Policial Bartolomé Churruca" (Sección Farmacia y Servicios de: Anatomía Patológica, Hematología, Hemoterapia, Laboratorio Biológico y Odontología), durante el año 1960.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo; informes y pliegos de bases y condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º. T. E. 38-2401. — Juan Castañé, inspector general, director de Administración.

e.13|6-Nº L-4.397-v.25|6|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 150
Expediente Nº 101.612|60

Llámase a licitación pública para el día 7 de julio de 1960, a las 10, para la adquisición con destino a la construcción de un edificio para vivienda del personal técnico en Pergamino. Feia. de Buenos Aires de un terreno de 10 mts. de frente y 300 m2. aproximadamente de superficie como mínimo. El terreno solicitado deberá estar ubicado dentro del sector comprendido por las calles Rivadavia al oeste, Echeverría al norte, Uriburu al sud y Boulevard Rocha al este.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Centro Regional Pampeano (Pergamino-Buenos Aires) y en esta Dirección de Administración, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.15|6-Nº L-4.451-v.28|6|60

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 202-P/59/60, para la adquisición de instrumental científico (1 alveógrafo Chopin, 1 extensógrafo y 1 farinógrafo Brabender), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 7 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|6-Nº L.4.431-v.27|6|60

Llámase a Licitación Pública número 199-P/59/60, para los trabajos de provisión y montaje de una máquina para secar cereales en cada uno de los Elevadores de Campaña de Rastreador Fournier y de Alcorta, respectivamente, ubicados en la Provincia de Santa Fe.

Precio del pliego y planos $ 100.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal, o en la Delegación Rosario, calle Córdoba 1437, Rosario, F.C.G.B.M., Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Dos millones novecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.900.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.14|6-Nº L.4.430-v.2|7|60

Llámase a Licitación Pública número 182-P|59|60, para la adquisición de 15.000 kilgramos de bromuro de metilo y 80.000 kilogramos de lindano (isómero gamma del H. C. H., con no menos del 99 % de pureza), de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el 5 de julio del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.10|6- Nº L-4.359-v.23|6|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 681.838-60, a las 13 hs.: Provisión de copias heliográficas (Est. y Censos).

Expediente Nº 315.762-60, a las 13.30 hs.: Provisión de polvo limpiador. (D. G. S. E.).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en H. Yrigoyen 1236 Capital.

e.15|6-Nº L-4.453-v.18|6|60

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 316.704|60, a las 14 hs. — Provisión de almohadillas para sellos. (Stock).

Expediente Nº 316.706|60, a las 14.30 horas. — Provisión de escobas. (Stock).

Expediente Nº 316.705|60, a las 15 hs. Provisión de flúido desinfectante. (stock).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en Hipólito Yrigoyen 1236, Capital.

e.15|6-Nº 4.454-v.18|6|60

Expediente Nº 316.633 60

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de escribir.

La apertura de las propuestas se realizará el día 1º de julio de 1960 a las 12 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|6-Nº L-4.396 v.24|6|60

Llámase a licitación pública para el día 28 de junio de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 375.936|60, a las 13 horas. — Servicio de filmaciones. (Lot.)

Expediente Nº 339.790|60, a las 13.30 horas. — Tricloretileno. (C. de M.).

Pliegos de condiciones y presentación de las propuestas, en H. Yrigoyen 1236, Capital.

e.7|6-Nº L-4.313-v.18|6|60

Expediente Nº 362 212|60

Llámase a licitación pública para la provisión: Bratina, satiné, loneta, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de junio de 1960, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital

e.6|6-Nº L-4.281-v.17|6|60

Secretaría de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública de Venta Nº 26

3 Estancieras Ika, modelos 1957 y 1958, funcionando y en el estado en que se encuentran. Exhibición en Avenida Libertador Gral. San Martín 1850. — Pliego de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Capital. Apertura de las propuestas: 22 de junio de 1960, a las 14.

e.6|6-Nº L-4.285-v.17|6|60

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 26-60 para contratar la confección y provisión de sobres de material plástico Apertura de las propuestas: 23 de junio de 1960, a las dieciséis y treinta horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras. Hipólito Yrigoyen 1760-70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.15|6-Nº L-4.452-v.18|6|60

Llámase a Licitación Pública número 24/960 para contratar la confección de quinientos (500) guardapolvos para dama. Apertura de las propuestas: 23 de junio de 1960, a las dieciséis horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso de 12 a 17.30 horas. — La Administración.

e.14|6-Nº L.4.432-v.17|6|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 4.131: Adq. 5.000 Anodos de Zinc forma tronco cónico o cilíndrica siplano. — Aper. 28-6-60 a las 17 horas.

Pliego Nº 4.132: Gas Propano Licuado a granel. — Apert. 27-6-60 a las 14 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.13 6-Nº L-4.405-v.25|6|60

Licitación Pública

Pliego Nº 4.130. — Venta de un avión de Haviland Dove 104. — Apert.: 27|6|60, a las 16 horas.

Retirar pliegos, en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.10|6-Nº L. 4.362 v.23|6|60

Pliego Nº 4.127: Por los trabajos de limpieza y pintura de 100.000 cilindros de gas envasado. Apertura: 24/6/60, a las 15 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.45 horas.

e.6|6-Nº L-4.291-v.17|6|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Lic. Pública 266|60. — Barras de bombeo, trozos de maniobra, uniones o cuplas, varillas de transmisión y vástagos de bombeo (21|6 960, 11 hs.). Se prorroga apertura para el día 15 de julio de 1960 a las 15.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.

e.15|6-Nº 4.455-v.22|6|60

11|7|1960. — Provisión y montaje de 4 tanques de 15.000 m3. de capacidad en Destilería Luján de Cuyo (495|60) a las 11.30 horas.

13|7|1960. — Caños de entubación de acero sin costura y zapato con guía de cemento de 5 1|2 a 9,5 8" (438|60), a las 13 horas.

Pliegos y datos: Avda R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.15|6-Nº 4.456-v.28|6|60

Lic. Púb. "IEP-359", Fluido Etílico para Motonafta, apertura 6 de julio de 1960, en Buenos Aires, simultáneamente en los EE. UU. de N. A. (Nueva York) coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal y Oficina de Y. P. F., en Nueva York.

e.10|6-Nº L 4.361-v.23|6|60

21/6/960: Vehículos automotores (Rurales y Pick-up último modelo. Jeep tipo IKA o similar) (443/60), a las 12 horas.

12/7 960: Triciclos operados con motor a nafta para la carga de aeronafta a aviones (446/60), a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal.

e.6|6-Nº L-4.287-v.17|6|60

22/6/960: Caños de conducción de acero grado x 42 de 168.3 mm. (6 5|8") diámetro exterior y un espesor de 4.7 milímetros (0,188") (428/60), a las 11.30 horas.

4/7/960: Chatas playeras para 150 toneladas (430/60), a las 14 horas.

11/7/960: Vástagos para bombas de inyección y conducción (424/60), a las 10.30 horas.

12/7/960: Válvulas globo y esclusa de acero fundido (427/60), a las 10 horas.

28/7/960: Cedro paraguayo y pino paraná (pino brasil o misionero) (429/60), a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña número 777, Capital Federal

e.6|6-Nº L-4.289-v.17 6|60

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 21 60

Excavación y relleno de bases de columnas de líneas eléctricas de alta tensión.

Apertura: 30 de junio de 1960, a las 15 horas.

Pliegos: $ 400.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de Y. P. F. en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura, en presencia de los interesados que concurran.

e.15|6-Nº 4.457-v.22|6|60

Licitación Pública Nº 18|960

Construcción de bases de hormigón para aparatos individuales de bombeo en el Flanco Sud. — Apertura: 28 de junio de 1960, a las 15.30 horas. — Pliegos: $ 500.— m|n.

Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de "YPF", en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.9|6-Nº L.4.349-v.22|6|60

Llámase a Licitación Pública número M-267, por la adquisición de "Válvulas esclusas y de retención".

Apertura: 28 de junio de 1960, a las 15.15 horas.

Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y. P. F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.8|6-Nº 4.335-v.21|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº M-271, por la adquisición de "Bentonita". Apertura: 27 de junio de 1960, a las 15.15 horas. Solicitar datos y pliegos de condiciones en la Administración de Y.P.F., de Comodoro Rivadavia, en cuya oficina de Compras se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.7|6-Nº L-4.316-v.18|6|60

Licitaciones Públicas

28|6|60. — Botines de seguridad. — (582|60, a las 16.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13|6-Nº L-4.402-v.18|6|60

Lic. Púb. 218|60. — Máquinas auxiliares para movimiento de tierras y camineras (13|6|960, 11.30 horas). — Se prorroga apertura para el día 4 de julio de 1960, a las 16 horas.

Pliegos y datos: Avenida R. S. Peña Nº 777, Capital Federal.

e.13|6-Nº L-4.403-v.18|6|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DIRECCION NACIONAL DE PUBLICIDAD

Llámase a licitación pública para el día 30 de junio de 1960 a las once horas para la adquisición de materiales para impresiones y encuadernaciones (papeles varios, cartulinas, cartones, cueros, sobres, hilos, tintas, alambres, pinceles, elementos para clisés, etc.); para conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas (repuestos y matrices de reposición); para materias primas y materiales (metal para linotipo); para máquinas, motores, aparatos y herramientas (juegos de matrices nuevos, una máquina impresora plana, etc.). — Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a Dirección General de Publicidad, Pabellón Servicios Generales Ciudad Universitaria, Córdoba. — Santiago Montserrat, Director General.

e.9|6-Nº L-4.343-v.22|6|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 30 hasta el 28 de junio de 1960, a las 14.30 horas, para la provisión de: Amperímetros, Voltímetros, Vatímetros, Transformadores de intensidad. Variadores de tensión y Autotransformadores, con destino al Departamento de Electrotecnia.

Pliego de condiciones en Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º Piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano.

e.14|6-Nº L.4.429-v.17|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 29 hasta el 15 de julio de 1960, a las 14.30 horas, para la provisión de Drogas en general con destino al Departamento de Química. — Pliego de condiciones en la Oficina de Suministros, Paseo Colón 850, 4º piso, de 10.30 a 16.30 horas. — El Decano

e.8|6-Nº L-4.332-v.21|6|60

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Llámase a licitación pública para la adquisición de una planta piloto para reacciones químicas, tipo polimerización, para el Departamento de Industrias. — Apertura: División Suministros, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales el día 30 de junio de 1960 a las 16 horas. — El Decano

e.15|6-Nº L-4.449-v.22|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Facultad de Medicina

Llámase a licitación pública para la provisión de un equipo para Laboratorio de Yodo Radioactivo con destino al Instituto de Endocrinología. — El pliego de condiciones y detalle de la misma pueden ser retirados en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Florida 846 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle La Madrid 875, altos, Tucumán. — La apertura de los sobres tendrá lugar el día 22 de junio de 1960, a la hora 10, en la oficina mencionada en último término. — Fdo.: Farm. Ricardo Somaini, Interventor.

e.7|6-Nº L-4.312-v.18|6|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación para el día 1º de julio próximo a las 11, para la adquisición de instrumental científico, productos químicos y otros elementos, que se tramita en Expediente 81-C. 60, con destino a la Cátedra de Medicina Infantil. Los pliegos de condiciones y demás bases se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, calle Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.15|6-Nº L-4.450-v.18|6|60

ADQUISICION INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Expte. Nº 48.222-F-60.

Llámase a licitación pública para el día 27 de junio de 1960, a las 12 horas, para adquisición de instrumental científico con destino al Departamento de Vías de Comunicaciones de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de con diciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Avda. Libertador Gral. San Martín s|n., San Juan.

Julia Edith Lecám, Contador Habilitado.

e.14|6-Nº L.4.428-v.17|6|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

Expediente D-12.961-c.v.60

Llámase a Licitación Pública Nº 24, para el día 30 de junio de 1960, a las 10.30 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Grupos electrógenos con motor a nafta, 1 cil. 4 tiempos, arranque eléctrico con tablero control. Otros: motor a nafta 4 tiempos, 220 V. c. a. 50 c|s., 1,5 a 2,5 Kv., arranque eléctrico con tablero control. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12,30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|6-Nº 4.458-v.18|6|60

Expediente M-1155-"R".60

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración, para contratar la provisión de: Portacargadores y fundas, para pistolas y carabinas. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12,30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|6-Nº 4.459-v.18|6|60

Expediente D-12.955 c. v. 60

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 28 de junio de 1960, 10.30 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar la provisión de: Válvulas para radio. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso, consultar de 12,30 a 18 horas — El Prefecto Nacional Marítimo.

e. 15|6-Nº 4.460-v.18|6|60

Expediente J-12392-c.v.|60

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 28 de junio de 1960, a las 10 horas; apertura de las propuestas en la Dirección de Administración; para contratar: La reparación y reforma general de una Autobomba "Mercedez Benz". Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras, P. Colón 533, 7º piso; consultar de 12 30 a 18 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.15|6-Nº 4.461-v.18|6|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 8º Piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 172 para el día 12 de julio de 1960

CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO Nº 172 — Hora: 10.30: Trabajos de demolición de los edificios e instalaciones que ocupaba el Distrito Militar Nº 61, y retiro de los materiales provenientes de la misma, los que quedarán en propiedad del adjudicatario. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la propuesta, de acuerdo al artículo 3º del Pliego de Condiciones Especiales Nº 6.207, cuyo precio es de $ 30.— m|n. — Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General

de Ingenieros. Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Santiago del Estero hasta el 4 de julio de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.

e.14|6-Nº L.4.434-v.27|6|60

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Licitación Pública de ventas Nº 5/60

Fecha de apertura: 3 de junio, de 1960, hora 10, por "materiales y piezas refractarias".

Consultas: Sección Ventas, Carlos Pellegrini 5830; Valentín Alsina, teléfonos: 208-5461-62-63.

e.6|6-Nº L-4.292-v.17|6|60

Licitaciones Públicas

28|VI|60 — Nº 87|60, a las 8.30 por: Máquinas empaquetadoras con papel crepe para rollos de alambre y conductores eléctricos.

28|VI|60 — Nº 88|60, a las 8.45 por: Máquinas de calcular y máquinas de sumar.

28|VI|60 — Nº 89|60, a las 9, por: Instrumental óptico.

28|VI|60 — Nº 90|60, a las 9.15 por: Repuestos y accesorios para bombas y compresores.

Las firmas interesadas en retirar pliegos deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General. — El Director General.

e.10|6-Nº L. 4.364-v.23|6|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Licitación Pública Nº 9|60

Llámase a licitación pública para el día 23 de junio de 1960, a las 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la fabricación de placas de acero al manganeso para mandíbulas de trituradora Webb, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caip, Km. 1.626, FCGB, Provincia de Salta. — Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento, en calle Caseros 527, Salta, en el horario de 11 a 13, o a la División Tesorería de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires. — Valor del pliego: $ 5.— m|n.

e.9|6-Nº L-4.344-v.22|6|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 15X|60 (Abto.)

Apertura: 30 de junio de 1960 a las 12 horas

Por el transporte, desde Fábrica Militar Río Tercero hasta Fábrica Militar Pólvoras y Explosivos "Villa María", de 2.250 toneladas de ácido nítrico concentrado 98 %, a razón de 52,5 toneladas semanales (promedio).

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento) Cabildo 65. Capital.

e.9|6-Nº L-4.345-v.22|6|60

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 523/60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "construcción torre desecado y tanque bombas" con destino a la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Berisso, provincia de Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 6 de julio de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 120.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, a cargo del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|6-Nº L-4 293-v.24|6|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO DIVISION COMPRAS

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Licitaciones Públicas

11|VII|60 — Nº 92|60, a las 8.30, por Arrabio en lingotes.

11|VII|60 — Nº 93|60, a las 8.45, por Herramientas (fragua, cabrestantes, motones, grilletes, sopletes), Caños de goma.

11|VII|60 — Nº 94|60, a las 9, por Caños de acero.

11|VII|60 — Nº 95|60, a las 9.15, por Máquinas trenzadoras para cables.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires cualquier día hábil de 7 a 13 horas. — El Director General.

e.14|6-Nº L.4.433-v.27|6|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, 30 de junio de 1960, a 15.15 horas, ejecución obra "Pintura de aberturas exteriores y torres" en el edificio de la Secretaría de Marina, Av. Eduardo Madero esquina Cangallo, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 555.900,00 m|n.
Garantía de licitación: $ 5.559.00 m|n.
Costo del Legajo: $ 600,00 m|n.

Consulta pliego, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Av. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal.

e.10|6-Nº L. 4.365-v.18|6|60

Llámase a licitación pública 30 de junio de 1960, a las 15 horas, ejecución obra "Desagüe del subsuelo de la Pileta de Natación" - Escuela de Mecánica de la Armada - Capital Federal. — Presupuesto oficial: $ 209.266,10 m|n. — Garantía de licitación: $ 2.092,66 m|n. — Costo legajo: $ 300.— m|n cada uno. — Consulta pliego, venta legajos y entrega de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales Avda. Eduardo Madero 351 - Capital Federal.

e.6|6-Nº L-4.294-v.17|6|60

VENTA EX DESTRUCTOR A.R.A. "GARAY"

Los pliegos de condiciones que contienen las características de las unidades ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dir. Gral. Adm. Naval, sito en la calle Paseo Colón 1457, Capital. — Apertura Propuestas: 8 de julio próximo a 16 hs. en la Comisión Administrativa de la Direc. Gral. Adm. Naval.

e.13|6-Nº L-4.408-v.28|6|60

Secretaría de Aeronáutica

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada para el día 27 de junio de 1960, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:

Licitación Privada Nº 162|60, a las 9.00 horas: Corbatas verde azulado.

Licitación Privada Nº 164|60, a las 9.20 horas: Vestuario para personal de Hospitales y Enfermerías.

Licitación Privada Nº 165|60, a las 9.50 horas: Zapatos y zapatillas.

Licitación Privada Nº 166|60, a las 10.15 horas: Equipos para fútbol.

Licitación Privada Nº 172|60, a las 11.20 horas: Confección de buzos y birretes.

Apertura y presentación de las propuestas en: Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36 Capital, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes de 7.30 a 13.00 hs.

e.13|6-Nº L-4.410-v.18|6|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente: 24.581|1959

Montaje, instalación y puesta en marcha de las maquinarias, equipos e implementos varios de las estaciones elevadoras "A", "B" y "C" del distrito Rosario.

2|8|1960, a las 15.—. Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal, y distrito Rosario. — Depósito de garantía: pesos 223.000.00 m|n.

e.15|6-Nº L-4.465-v.4|7|60

Expediente: 10.553|1960

Materiales e instrumental para odontología infantil. — 27|6|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-4.440-v.17|6|60

Expediente: 1.502|1960

Acero para construcción. — 27|6|1960 a las 15 y 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-4.441-v.17|6|60

Expediente: 15.868|1960

Broncería (latón). — 28|6|1960 a las 15. — Charcas 1840.

e.14|6-Nº L-4.442-v.17|6|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.428 hasta el día 24 de junio de 1960, a las 15,00 horas.

Provisión de: Estopa blanca y trapos, de algodón.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 25.00 m|n.

e.15|6-Nº L-4.462-v.18|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.439 hasta el día 7 de julio de 1960 a las 15 horas. Provisión de: Pino Paraná, Pino Spruce Europeo y Cedro de diversos tipos y medidas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º Piso, Capital.

Pliego: $ 35.— m|n.

e.14|6-Nº L-4.436-v.27|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.438 hasta el día 6 de julio de 1960, a las 15.00 horas.

Provisión de: Pinturas en pasta y barniz para exteriores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables (Dirección de Suministros), Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 35.00 m|n.

e.13|6-Nº L-4.411-v.25|6|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 500-M, hasta el día 28 de junio de 1960, 16 horas. Provisión cal hidráulica.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, Piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20 m|n.

e.14|6-Nº L.4.435-v.17|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 497—M, hasta el día 5 de julio de 1960, 16 horas. — Provisión cal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital — Pliego: $ 30,00 m|n.

e.10|6- Nº L.4.366-v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública número 499-M, hasta el día 6 de julio de 1960, 16 horas: Provisión arena gruesa y mediana.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura (Dirección de Suministros), calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.00 m|n.

e.13|6-Nº L-4.413-v.25|6|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.773 para la adquisición de repuestos para tractores "Allis Chalmers", modelo HD-19, pesos 1.050.000. Presentación propuesta: 12 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L-4.463-v.28|6|60

Licitación pública Nº 3.772 para la adquisición de repuestos para tractores "Caterpillar" modelo D-7, $ 2.000.000.—. Presentación propuestas: 11 de julio, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L-4.464-v.28|6|60

Licitación Pública Nº 3.769, para la adquisición de repuestos para tractor "Allis Chalmers" HD-19, $ 400.000.— Presentación propuestas: 24 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6-Nº L-4.437-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 3.770, para la adquisición de repuestos para cadenas de plantas asfálticas, $ 170.000.— Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6-Nº L-4.438-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 3.771 para la adquisición de cobre y estaño, pesos 338.000.— Presentación propuestas: 25 de junio, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.14|6-Nº L-4.439-v.17|6|60

Licitación Pública de las obras R. 143 - tramo: Río Salado - Límite con Mendoza, Sec. Km. 405 - Km. 455, $ 1.769.000.— Presentación propuestas: 30 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.299 v.24|6|60

Licitación Pública de las obras R. 8 - tramos: San Martín - Campo de Mayo, Sec. Km. 15,200 - Km. 22,850, pesos 24.898.538.85. — Presentación propuestas: R. 8 - tramo: San Martín - Campo de Mayo, Sec. Km. 15,200 - Km. 22,850, $ 24.898.538,85. — Presentación propuestas: 1º de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta Baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº L.4.300 v.24|6|60

Licitación pública para la provisión de 4.600 m3. de ripio arcilloso, m$n. 1.909.000, con destino obras: Ruta 131 Tr.: Basavilbaso — Cañada de Los Chanchos. — Presentación propuestas: 6 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|6-Nº L-4.414-v.1º|7|60

Llámase a concurso de oposición entre los integrantes de las clases "B" y "C" para la provisión de los cargos de 2º Jefe de los Distritos 7º (Santa Fe); 12º (Neuquén); 13º (Trelew); 16º (Santiago del Estero): 18º (Chaco) y 20º (Viedma). Los aspirantes a dichos cargos, podrán hacer sus postulaciones hasta el día 30 de junio de 1960, fecha en que se dará por cerrado el concurso.

e.13|6-Nº L-4.415-v.18|6|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 51|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Elementos de ferretería".

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de junio de 1960, a las 17 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|6-Nº L.4.443-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 50|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Mobiliario" (para el edificio Oficina Venado Tuerto, Delegación Regional 1a.).

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de junio de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina, Delegación Regional 1a. (Rosario) y oficina Venado Tuerto, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Valor de los planos: m$n. 120 cada juego.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|6-Nº L-4.444-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 49|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Mobiliario" (para el edificio Oficina Santo Tomé (Corrientes), Delegación Regional 30a.

Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de junio de 1960, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por los pliegos de condiciones y planos, concurrir a la citada oficina, Delegación Regional 30a. (Posadas) y Oficina Santo Tomé (Corrientes), cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Valor de los planos: m$n. 120 cada juego.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.14|6-Nº L-4.445-v.17|6|60

Licitación Pública Nº 48|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Receptores de Comunicaciones".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de julio de 1960, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.10|6-Nº L. 4.372-v.23|6|60

Licitación Pública Nº 47|960.

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario" (para personal uniformado).

Las propuestas serán recibidas hasta el 30 de junio de 1960, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D G A), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 7 de junio de 1960. — Dirección General de Administración.

e.7|6-Nº L-4.321-v.18|6|60

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 137-P|60

Nº 137-P|60. — 21|7|60, a las 14.30. Por la provisión de cordones para conmutadores y equipos telefónicos, armados y alternativamente sin armar.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.14|6-Nº L-4.446-v.27|6|60

Licitación Pública Nº 136-P|60

Nº 136-P|60 — 14|7|60 a las 14.30. — Por la privisión de barras para anclas, anclas para pared, bulones y pernos para aisladores.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
e.7|6-Nº L-4.322-v.18|6|60

Licitación Pública Nº 135-P|60

Nº 135-P|60, 13|7|60, a las 14.30. — Por la provisión de grupos electrógenos Diesel.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, de 12.30 a 18.30 horas.
.6|6-Nº L-4.305-v.17|6|60

Expediente 13593 SC|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 6 de julio de 1960, a las 11 horas, en la Delegación Regional 2a. (La Plata), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Dolores y Mar de Ajó (D. R. 2a.).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Raúl Adolfo Dozo, director general de Administración.
e.13|6-Nº L-4.417-v.25|6|60

Secretaría del Transporte

EMPRESA FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO
Superintendencia de Compras y Almacenes
Venta de 5.000 toneladas de rieles y cupones en desuso

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en la adquisición del material de la referencia, que esta Superintendencia de Compras y Almacenes ha puesto en trámite la Licitación Pública Nº 15/60, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 1º de julio de 1960, a las 14 horas, en la Sección Licitaciones, Avda. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, donde puede consultarse o adquirirse el Pliego de Condiciones respectivo al precio de m$n. 20.— el ejemplar los días hábiles de 13 a 18 horas.
e.9|6-Nº L.4.350-v.22|6|60

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACION PUBLICA Nº 905/60

Reparación de los galpones de locomotoras grande y chico en Estación Ingeniero White.

Apertura el 12 de julio de 1960, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 12.15 y 18.45 horas. Sin Presupuesto Oficial.
e.13|6- Nº L. 4.421-v.25|6|60

LICITACION PUBLICA Nº 904/60

Reparación general Estación Saavedra.

Apertura el 1º de julio de 1960, a las 14 horas.

Pliego $ 200.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahani 322, Buenos Aires, entre las 12.15 y 18.45 horas. Sin Presupuesto Oficial.
e.13|6-Nº L. 4.422-v.25|6|60

Licitaciones

Licit. Pvda. G. 1506|E: Caños y accesorios de hierro dulce galvanizado para agua, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 9 horas. — Licit. Pública G. 1944|A: Motores Chevrolet modl. 1954, pliego m$n. 20, ap. 28|6|60, 9.30 horas. — Pvda: G. 1983|A. Cables y alambre de cobre, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 10 horas. — Pvda. G. 2089: Tuercas exagonales de acero común, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 10.30 horas. — Pvda. G. 2090: Mangas de goma expelente, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 11 horas. — Pvda. G. 2091: Lámparas eléctricas incandescentes, pliego s|cargo, ap. 28|6|60, 11.30 hs. — Pvda. G. 2092: Acero especial para bulones de domo de locomotoras, pliego m$n. 20.—, ap. 30|6|60, 9.30 horas. — Pvda. G. 2093: Conductores eléctricos, pliego sin cargo, ap. 30|6|60, 10 horas. — Pvda. G. 2094: Bases, portafusibles, cartuchos y toma corriente, pliego m$n. 30.—, ap. 30|6|60, 10.30 horas. — Pvda. G. I. 2095: Electrólitos sólidos para acumuladores alcalinos, pliego sin cargo, ap. 30|6|60, 11 horas. — Pública F. 5527|B: Pernos de pistón pliego m$n. 25, ap. 30|6|60, 11.30 horas. — Pvda. F. 5859|A: Rep. varios para locomotoras D. E. Alsthom, pliego m$n. 80, ap. 1º|7|60, 9 hs. — Pvda. G. 5904, Ruedas de acero, pliego m$n. 40, ap. 1º|7|60, 9.30 hs. — Pvda. F. 5905: Caja de llave para alambre, pliego m$n. 40, ap. 1º|7|60, 10 hs. — Pvda. F. 5906: Rep. para locs. D. E. Alsthom — Juntas, guarniciones, aros, diafragmas de goma, pliego m$n. 100, ap. 1º|7|60, 10.30 horas. — Pvda. F. 5907: Casquillo, Válvula, Engranaje y cono de bronce, pliego m$n. 120, ap. 1º|7|60, 11 hs. — Pública F. 5909: Caja de eje de acero fundido, pliego m$n. 80, ap. 4|7|60, 9 horas. — Pública F. 5910: Eyectores tipo Westinghouse, pliego m$n. 150, ap. 4|7|60, 9.30 horas. — Pública F. I. 5840: Ganchos centrales de acero especial: Alternativa Material a Importar, pliego m$n. 250, ap. 4|7|60, 10 horas. — Pvda. F. 5908: Conector, cojinete y robinete, pliego m$n. 120, ap. 1º|7|60, 11.30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales Remedios de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas.
e.13|6-Nº L-4.420-v.18|6|60

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 709: Linoleoum o piso de goma. — Apertura: 15.20 horas del 7|7|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles de 12.30 a 14.30 horas, en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.
e.10|6-Nº L. 4.373-v.23|6|60

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
E.F.E.A.
(Depto. Suministros)
Expediente M. 60/169

Llama a licitación pública para la provisión de "cilindros de freno a vacío".

Apertura 28/7/60, 14 horas. — Pliego $ 30.—.

Informes: Oficina de Muestras y venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. — Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.13|6-Nº L. 4.423-v.25|6|60

Llámase a Licitación Pública 0.60|16 - Día 1º de julio de 1960, a las 14 horas. — Estación Once: Obra "Mejoras y modificaciones en edificios, andenes y vías": Construcción muro de contención. — Presupuesto oficial: $ 5.874.406.— m|n. — Venta de pliegos: $ 200.— m|n. — Bmé. Mitre 2815, 2º piso.
e.9|6-Nº L.4.351-v.24|6|60

Venta de 5.000 toneladas de llantas en desuso

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en la adquisición del material de la referencia, que esta Superintendencia de Compras y Almacenes, ha puesto en trámite la Licitación Pública Nº 14|60, cuya apertura de ofertas se efectuará el día 27 de junio en curso a las 14 horas, en la Sec. Licitaciones, Av. Corrientes 389, piso 5º, de esta Capital Federal, donde puede consultarse o adquirirse el pliego de condiciones respectivo al precio de m$n. 20.—, el ejemplar, los días laborables de 13 a 18 horas.
e.7|6-Nº L-4.323-v.18|6|60

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL. C. P. 14|60

Licitaciones públicas: 30 de junio 1960, 14 horas Acero dulce común, perfiles y barras OC. 3|60 Ax. 4 — 30 junio 1960, 15 horas. Cueros varios engrasados OC. 29|59 Ax. 9. — 1º julio 1960, 14 horas. 10.000 sábanas comunes blancas OC. 41|60 Ax. 2. — 1º julio 1960, 15 horas. Cobre y latón en barras y chapas OC. 1|60 Ax. 1. — 4 julio 1960, 14 horas. Thinner y removedor OC. 5|60 Ax. 6. — 4 julio 1960, 15 horas. Cabos para picos, palas etc. OC. 33|60 Ax. 10. — 5 julio 1960, 15 horas. Cojinetes a rodillos y radiales OC. 51|60 Ax. 10. — 6 julio 1960, 14 horas. Tornillos de bronce p|madera OC. 4|60 Ax. 3. — 6 julio 1960, 15 horas. Juntas y anillos p|locomotoras D. E. OC. 32|60 Ax. 1. — 7 julio, 14 horas. Fulminantes, gelinita y mechas OC. 21|60. — 7 julio 1960. 15 horas. Tornillos de hº para madera OC. 4|60 Ax. 4. — 8 julio, 14 horas. Chavetas de acero OC. 4|60 Ax. 2. — 8 julio 1960, 15 horas. Remaches de acero dulce OC. 2|60 Ax. 9. — Consulta y retiro de pliegos, Oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.7|6-Nº L-4.326-v.18|6|60

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES
(E. N. T.)

Postergación L. P. Nº 20.300|60. — Instalación de aire acondicionado. — Apertura: 10|6|60, a las 13.30 horas.

Se lleva a conocimiento de los interesados que esta Empresa ha resuelto prorrogar la apertura de la licitación citada, hasta el día 29 de junio de 1960, a las 14.30 horas.
e.13|6-Nº L-4.418-v.18|6|60

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5433|60: Cromado duro y lapidado de muñones y cigüeñales. Apertura: 1º|7|60, a las 13.30 horas. — L. P. 10339|60: Elásticos delanteros y traseros. — Apertura: 4|7|60, a las 13.30 horas. — L. P. Nº 10363|60: Cobre electrolítico. Apertura: 4|7|60, a las 13.35 horas. — Valor del pliego: m$n. 10 cada uno. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.13|6-Nº L-4.419-v.18|6|60

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL
E.F.F.D.E.A.

Llámase Licitación Pública Nº 18|60, para la venta de remolcador de tiro "363 - R".

Apertura: 7|7|60, a las 11 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 17|60 para la provisión de hélices de bronce.

Apertura: 7|7|60, a las 10 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Bdo. de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, de 13 a 18 horas.
e.10|6-Nº L. 4.376-v.23|6|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 33|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el 13 de julio a las 14 horas, para la adquisición de útiles y artículos varios para oficina. — Retiro de pliegos, en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.
e.10|6-Nº. L. 4.374-v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 32|60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Cap. Fed., para el día 12 de julio próximo a las 14 horas, para la reparación de 99 vagones de distintos tipos, retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.
e.10|6-Nº L. 4.375-v.23|6|60

Llámase a Licitación Pública número 30|60, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, Capital Federal para el día 7 de julio de 1960, a las 14 hs., para la reparación de (33) treinta y tres motoestibadoras Tow motor L. T.-35 y (11) once Tow motor L.T.-40. — Retirar pliegos, de 12 a 17 horas, en la Dirección nombrada, al precio de (m$n. 20.00) Veinte Pesos Moneda Nacional".
e.8|6Nº L-4.339-v.21|6|60

Llámase a Licitación Pública Nº 31|60, con apertura en Compras de la Administración General de Puertos, para el 7 de julio próximo a las 17 horas, para la adquisición de 100 resortes p|paragolpes de vagones; 100 paragolpes p|vagones y 100 ganchos centrales p|vagones, retiro de pliegos en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, es el horario de 12 a 19 horas.
e.7|6-Nº L-4.327-v.18|6|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado
Callao 114|28 - Capital
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 387.910|60

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 29 de Junio de 1960, a las 16 horas, a efectos de contratar la adquisición de: Uniformes para mayordomos y sub-mayordomos, choferes y ordenanzas; sobretodos, zapatos, camisas y corbatas.

El Pliego de Condiciones, Cláusulas Generales y Particulares, será entregado en el Departamento Administrativo, División Compras, 5º piso, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 15 de Junio de 1960. — El Presidente.
$ 15|6-Nº L-4.466-v.18|6|60

Dirección General de Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 366, para el día 6 de julio de 1960, a las 17 horas, a fin de contratar la provisión de uniformes y equipos con destino a Diversas Dependencias y Delegaciones Regionales de este Ministerio.

Por datos y pliegos de condiciones ocurrir al Departamento de Compras y Suministros (División Compras), Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día laborable de 13 a 19 horas.
e.13|6-Nº L. 4.424-v.25|6|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
Expediente Nº 30.046|60

Llámase a Licitación Pública número 122|60 para el día 7 de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Enfermedades Transmisibles, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: vacuna antipoliomielítica tipo Salk.

Buenos Aires, 14 de junio de 1960. — El Director General de Administración.
e.14|6-Nº L-4.447-v.27|6|60

Expediente Nº 28.317|60

Llámase a Licitación Pública número 119|60, para el día 5 del mes de julio de 1960, a las 15.00 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de la Salud. — (Para: Laboratorio de Radioisótopos), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de cambiador automático de muestras, equipo para cromatografía, equipo para contage, registradores rectilíneos y tubos Geiger Muller.

Buenos Aires, 10 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.10|6-Nº L. 4.377-v.23|6|60

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA
Expediente Nº 14.599/60

Llámase a Licitación Pública número 118/60 para el día 4 del mes de julio de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: películas abreugráficas.

Buenos Aires, 9 de junio de 1960. — El Director Gral. de Administración.
e.9|6-Nº L.4.352-v.22|6|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
COLONIA NACIONAL DE OLIGOFRENICOS
Dr. CERDA
Torres - F. C. N. G. Urquiza
Expediente Nº 2841/60

Llámase a Licitación Pública Nº 33/60, para el día 4 de julio de 1960, a las 16 horas, para contratar la adquisición de pintura, aceite de lino, aguarrás, aluminio, pinceles, alambre, caños inodoros, artículos de electricidad, ladrillos, mosaicos, cal, cemento, arena, artículos de carpintería, etc., con destino al Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres [illegible] 2570, Capital. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas, Callao 1387, 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Dependencia. — El Director Administrativo.
e.13|6-Nº L. 4.425-v.25|6|60

PROVINCIAS

DIRECCION DE VIALIDAD DE RIO NEGRO
Licitación Pública Nº 3|60
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para la adquisición de (2) tractores sobre orugas, con topadora; motor Diesel de 65 a 75 HP de potencia, tipo Fiat, o similar, nuevos o usados, en perfectas condiciones de uso.

Apertura 21 de junio de 1960, a horas 18. — Pliego de condiciones, solicitarlo a Dirección de Vialidad de Río Negro, Saavedra 280, Viedma, Río Negro.

Ing. Antonio D. Chimienti, Presidente. Dirección de Vialidad de Río Negro.
e.8|6-Nº L-4.354-v.21|6|60

PROVINCIA DEL NEUQUEN
DIRECCION DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 12/60

Llámase a licitación pública para la provisión de antibióticos y elementos para radiografías, destinados a la Dirección de Salud Pública de la Provincia. — Apertura: el día 30 de junio de 1960, a las 17 horas. — Informes y Pliegos de Condiciones a la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, de Neuquén.
e.9|6-Nº L.4.353-v.22|6|60

Licitación Pública Nº 11/60

Llámase a licitación pública para la provisión de productos lácteos destinados al Centro Materno Infantil de la Provincia. — Apertura: El día 23 de junio de 1960, a las 17 horas. — Informes y Pliegos de Condiciones en la Dirección de Suministros, calle Presidente Roca 341, de Neuquén.
e.6|6-Nº L.4.310-v.17|6|60